## Instituto Mexicano del Seguro Social

## Modificación del registro de pago de subsidios en cuenta bancaria en ventanilla (Modificación de cuenta CLABE)

Fecha de emisión			Folio	
12/03/2021			16155632739691022909	
Delegación de adscripción:	ESTADO DE MEXICO ORIE	ENTE		
Subdelegación:	TLALNEPANTLA DE BAZ			
UMF de adscripción:	U. M. F. NO. 79 CEYLÁN			
	D	atos Personales		
Nombre completo:	RUTH VIRIDIANA JIMENEZ SANCHEZ			
Número de seguridad social:	30078921993			
CURP:	JISR890320MMCMNT02			
Institución bancaria:	CITIBANAMEX			
Nueva cuenta CLABE:	002320904164904648			
Identificación:	CREDENCIAL DE ELECTOR			
Número de la identificación:	4912111918042			
		Tipo de Trámite		
Identificación del trámite:	Modificación	Cuenta CLABE:	Datos de contacto:	X
	Da	atos de contacto		
Correo electrónico:	viridianajs10@gmail.com			
Teléfono fijo:	5563087152			
Teléfono celular:	5573585991			

## Estimado derechohabiente

Su solicitud de pago de subsidio en cuenta bancaria ha sido aceptada. Se ha registrado la cuenta CLABE proporcionada por usted a través de la cual autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social para que mediante una transferencia electrónica se deposite el pago de los subsidios que a partir de esta fecha se generen por el otorgamiento de incapacidades temporales para el trabajo, derivado de su calidad de asegurado. De cumplir con los requisitos que establece la Ley del Seguro Social para el otorgamiento del subsidio, el Instituto realizará la transferencia de recursos a la cuenta proporcionada dentro de los siete días hábiles posteriores a la expedición de su incapacidad.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 58 fracción 1, 85, 96, 97, 98, 101 y 102 de la Ley del Seguro Social, en correlación con los artículos 35, 69-B, 69-M y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 139 y 144 fracción XXXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como en el Acuerdo ACDO. AS2.HCT. 291117/308.P.DPES y sus anexos del H. Consejo Técnico, relativo a la aprobación de los datos, documentos y formatos específicos que se describen en los Anexos A y B del citado Acuerdo, respectivamente, que se debe proporcionar y presentar para la gestión de los siguientes trámites en materia de prestaciones en dinero, así como los plazos máximos de resolución de éstos y la vigencia de la resolución de los mismos, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y Acuerdo ACDO. AS2.HCT.291117/277.P.DPES, del H. Consejo Técnico por el que se autoriza el Programa de Mejora para el pago de subsidios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M. fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diano Oficial de la Federación (DOF)



Contactor
Pasen de la Reforma 476, P.B.
Col Nuima, Demparch
Cusa Herrica C.P. 06600 MARCO, O.F.
Te. 01 500 623 23 23
http://deecon.cu-factoriss.com/ma

Hoja 1 de 2